

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.650/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 484/2011, a instancia de la parte actora D. Nicolás León Pavón y otros contra Surco Infraestructuras, S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 24 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Nicolás León Pavón, Enrique León Pavón, Javier Reyes Morilla, Antonio Pineda Esteban, Miguel Ángel Moral González, David Ramírez Pérez, Fernando Muñoz Fernández y Julián Rafael Fernández Morales contra la empresa Surco Infraestructuras S.L., debo declarar y declaro improcedentes los despidos de que han sido objeto los actores con fecha de efectos 28 de febrero de 2011 y, declarando extinguidos sus contratos de trabajo, condeno a la empresa a que, sin posibilidad de readmisión, abone a los trabajadores despedidos las cantidades supra reseñadas en concepto de indemnización por despido y salarios de tramitación, debiendo mantenerlos

en alta en Seguridad Social por el tiempo de tales salarios (desde el despido hasta sus respectivas recolocaciones).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Surco Infraestructuras S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.